

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA****8304*****Seguretat Social en Matèria Prestacional 216/2013*****CITACIÓN AL ACTO DE VISTA ORAL**

D./Dña. Ma Dolores Hernández Cazorla, Secretario/a Judicial de este Juzgado de lo Social N° 1 de Las Palmas de Gran Canaria, HAGO SABER:

Que en los autos seguidos bajo el número 216/2013 en materia de Mejoras voluntarias a instancia de D./Dña. MANUEL REYES ESPINO GONZALEZ contra las entidades EUROHANDLING UTE, FCC VERSIA, S.A. (ANTES FCC AGUA Y ENTORNO URBANO S.A.), AIR EUROPA LINEAS AEREAS, S.A. (ANTES AIR ESPANA S.A.), GROUNDFORCE GRAN CANARIA UTE, GLOBALIA HANDLING S.A.U., ISLAS AIRWAYS, S.A., SPDH-SER/ICIOS PORTUGUESES DE HANDLING, S.A., UAP IBERICA, COMPANIA DE SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS, S.A., AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, ADMINISTRACION CONCURSAL ISLAS AIRWAYS S.A., MAPFRE, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., CATALANA OCCIDENTE, S.A. COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS y GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (GROUPAMA SEGUROS), se ha acordado notificarle mediante edicto dado su ignorado paradero, los párrafos aprobando la conciliación en los términos que se relaciona a continuación:

"LA PARTE ACTORA DESISTE DE DEMANDA PLANTEADA CONTRA TODOS LOS DEMANDADOS A EXCEPCION DE PLUS ULTRA SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (GROUPAMA SEGUROS) Y EN ESTE ACTO SE LE TIENE POR DESISTIDA RESPECTO DE LOS MISMOS.

Que la parte demandada PLUS ULTRA SEGUROS, ANTES GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (GROUPAMA SEGUROS) reconoce adeudar a la parte actora MANUEL REYES ESPINO GONZALEZ por todos los conceptos reclamados en la demanda, la cantidad de 24.040,48 euros NETOS, cuyo pago efectuará MEDIANTE INGRESO EN LA CUENTA DEL ACTOR CONOCIDA POR LA CIA DE SEGUROS ANTES DEL PROXIMO 15 DE MAYO DE 2015."

Advirtiéndole de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Asimismo, se le requiere para que concurra al acto, al efecto de contestar al interrogatorio de preguntas de la contraparte, si así se hubiese interesado, así como para que aporte la documental que se indica en la demanda, cuya admisión se acordó por resolución judicial, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a EUROHANDLING UTE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de abril de 2015.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los Estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

EL/LA SECRETARIA JUDICIAL

